

Quito, 29 de Marzo del 2016

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de Falitec S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de comisario de Falitec S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la situación y resultados de las operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de Diciembre 2015.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La preparación de los estados financieros en base a la Normas internacionales de Información Financiera Pymes, es responsabilidad de la administración de la compañía

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, opinión que está basada en la revisión efectuada, y sobre cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, también de las resoluciones de la Junta General de accionistas.

Esta revisión se realizó siguiendo los lineamientos de la Normas Internacionales de Auditoría, realizando pruebas a los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones en los estados financieros, y la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera Pymes, revisión de los controles internos aplicados en la compañía que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para la revisión, he obtenido de la administración, información de los registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas, también revise los estados de situación financiera y el Estado de Resultados Integral por el año 2015, así como de los

libros sociales, las actas de juntas de accionistas, considero que la revisión efectuada proveen las bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO.

En mi opinión, los estados financieros de la compañía por el periodo culminado al 31 Diciembre 2015 presentan razonablemente, en los aspectos materiales la situación financiera de la compañía, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera Pymes.

Sin embargo se recomienda redactar una política contable basada en normas internacionales de información financiera para Pymes en Ecuador, que contemple la técnica adecuada para el correcto tratamiento y medición de los activos fijos de la compañía.

Por otro lado he verificado que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO.

Con base en la revisión efectuada en mi opinión considero que la administración ha implementado adecuados procedimientos de control interno, que contribuye a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente.

Sin embargo se recomienda realizar la correcta separación de los registros de inventarios, permitiendo identificar los movimientos entre cada periodo contable, es decir en los registros de Kardex dejar claro el correspondiente para cada periodo informado, con sus respectivos saldos finales e iniciales.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

Atentamente;



Lcdo. Freddy Apolo
Comisario